

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10749
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER10715
RADICADO 2017ER12212

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE: IDEPAC Y ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	
CAT	5	MÓVIL	contratada		
FECHA	14 de Julio de 2017	HORA	4:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO EVALUADO	Calle 150 No 53-91	ÁREA DIRECTA			300m ²
BARRIO	La Victoria Norte	POBLACIÓN ATENDIDA			10
UPZ	19- El Prado	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
LOCALIDAD	11- Suba	PREDIOS EVALUADOS			1
CHIP	AAA0118OASK	OFICIO REMISORIO			CR-27947

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

DI-10749

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 1 del 4 de Agosto de 1952	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación del Salón Comunal Evaluado en la Localidad de Suba

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

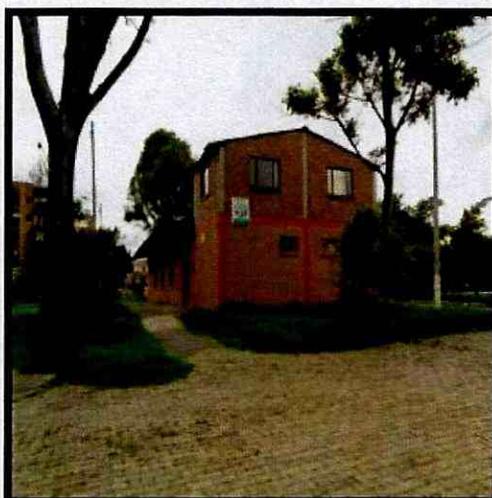
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la referencia corresponde a un parque que contiene hacia el costado occidental un salón comunal, al parecer sin funcionamiento y al que no se pudo ingresar dado que no había nadie que atendiera la visita. El salón comunal localizado sobre la Carrera 54, corresponde a una estructura de dos niveles hacia el costado oriental y de un nivel hacia el costado occidental, su conformación estructural ésta basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado y posee una cubierta en teja asbesto cemento soportadas por cerchas metálicas. Las fachadas del salón comunal corresponden a muros de mampostería confinada en ladrillo tipo tolete (Ver Fotografía 1).

Desde el exterior se evidencia que la columna del costado sur occidental, presenta daños relacionados con grietas hasta de 1cm de abertura en la parte superior, además de pérdida de verticalidad. Los muros de cerramiento, aledaños a la columna tanto sobre la carrera 54 (costado occidental) como sobre la zona de verde del costado sur, presentan deformaciones excesivas y grietas de tendencia escalonada con aberturas hasta de 2cm aproximadamente (Ver fotografías 2-5).

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en la columna y muro de cerramientos, están los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los individuos arbóreos aledaños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



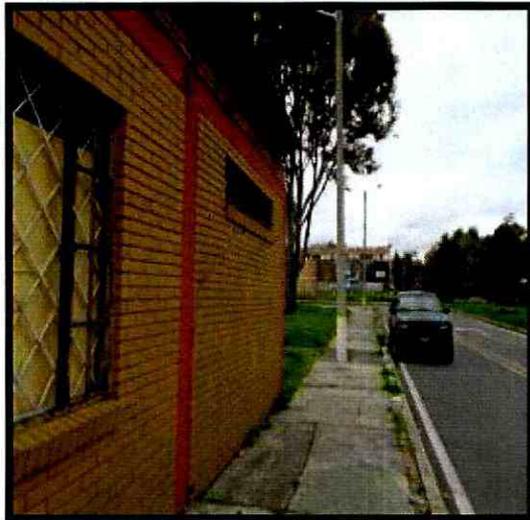
Fotografía 1. Vista general de salón comunal localizado en el predio de la Calle 150 No 53-91 en la Localidad de Suba

DI-10749

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 2 y 3. Columna sur occidental con grietas y pérdida de verticalidad en la parte superior.



Fotografía 4. Grietas en el muro de fachada sobre la carrera 54



Fotografía 5. Grietas y deformaciones el muro de fachada del costado sur junto a la columna que presenta daños

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales o totales de los muros de cerramiento del costado sur y occidental, aldaños a la comuna que presenta grietas en la esquina sur occidental.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al Salón Comunal del predio de la Calle 150 No 53-91 en el barrio Victoria Norte de la en la Localidad de Suba.
- Solicitud de restricción de uso tanto del sendero peatonal sobre la carrera 54, frente al salón comunal, así como de la zona verde del costado sur, también frente al salón comunal, mediante el Acta 0177 del 14 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los muros de cerramiento del costado occidental como del costado sur del salón comunal se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en ellos y en la columna del costado sur occidental.
- La estabilidad estructural del sector sur del salón comunal se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en la columna del costado sur occidental.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

DI-10749

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, garantizar la restricción parcial de uso del sendero peatonal sobre la carrera 54 frente al salón comunal y de la zona verde sobre el costado sur también frente al salón comunal, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento que presentan daños.
- Dadas las condiciones evidenciadas desde el exterior del salón comunal, se recomienda a los responsables del mismo, no hacer uno del sector sur del mismo, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.
- Al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, desde su competencia, adelantar las acciones encaminadas a la realización de la reparación y reforzamiento del salón comunal, con la ayuda de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior basado en un estudio geotécnico y de

DI-10749

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 6 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

reforzamiento estructural que tenga en cuenta las condiciones actuales del salón y que defina el tipo de intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del mismo.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos que se encuentran aledaños al salón comunal evaluado, para limitar o detener estos procesos en caso que se determine si los mismos están relacionados con los daños evidenciados los cerramientos y columna evaluada.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>